



**RESOLUCION No. 2944 FECHA: 01 DIC. 2010**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2900  
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de las facultades Legales y Estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2900 de 24 de Noviembre de 2010, se adoptó el **"REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2010 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que en el Artículo 12 de la Resolución No. 2900 de 24 de Noviembre de 2010, estableció:

**ARTÍCULO 12. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comunidad Universitaria podrán presentar intervenciones, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

- El lugar de inscripción y radicación de las intervenciones es la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar y el horario de atención es de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2.00 P.M. a 6.00 p.m.
- El lugar de inscripción y radicación de las intervenciones es la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar y el horario de atención es de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m.
- Las personas que deseen participar en la audiencia pública con intervención por escrito, deberán presentar y radicar el documento hasta el 3 de diciembre

Proyectó: Aldemar Montejo



**RESOLUCION No. 2944 FECHA: 01 DIC. 2010**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2900  
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010"**

de 2010 en la oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

• Para la inscripción de las intervenciones se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se entregará en la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario o se puede descargar de la página web de la audiencia pública: <http://unicesar.edu.co/index.php/audiencia-publica>. El formato para la inscripción se muestra en el presente reglamento en el **Anexo No 1**.

Que en el Artículo 24 de la Resolución No. 2900 de 24 de Noviembre de 2010, estableció:

**ARTÍCULO 24. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA  
2010**

<b>Lugar de realización de la Audiencia:</b>	Auditorio Julio Villazón Baquero
<b>Fecha de anuncio público realización de la Audiencia</b>	Miércoles 24 de noviembre de 2010
<b>Fecha de realización:</b>	Jueves 16 de diciembre de 2010
<b>Hora de inicio de la Audiencia</b>	8:00 AM
<b>Hora de finalización de la Audiencia:</b>	12:00 M
<b>Número esperado de Asistentes</b>	200 personas

Que por solicitud de la comunidad se requiere ampliar los términos para presentar y radicar el documento hasta el día 14 de Diciembre de 2010.

Que al ampliar el término para presentar y radicar el documento, se requiere modificar la fecha de realización de la audiencia pública.

Que con fundamento en lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

Proyectó: Aldemar Montejo



**RESOLUCION No. 2944 FECHA: 01 DIC. 2010**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2900  
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese los Artículos 12 y 24 de la Resolución No. 2900 de 24 de Noviembre de 2010, mediante la cual se adoptó el **"REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2010 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, los cuales quedarán así:

**ARTÍCULO 12. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comunidad Universitaria podrán presentar intervenciones, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

- El lugar de inscripción y radicación de las intervenciones es la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar y el horario de atención es de lunes a viernes entre las 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2.00 P.M. a 6.00 P.M.
- El lugar de inscripción y radicación de las intervenciones es la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar y el horario de atención es de lunes a viernes entre las 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2.00 P.M. a 6.00 P.M.
- Las personas que deseen participar en la audiencia pública con intervención por escrito, deberán presentar y radicar el documento hasta el 14 de Diciembre de 2010 en la oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar.
- Para la inscripción de las intervenciones se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se entregará en la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario o se puede descargar de la página web de la audiencia pública:

Proyectó: Aldemar Montejo



**RESOLUCION No. 2944 FECHA: 01 DIC. 2010**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2900  
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010"**

<http://unicesar.edu.co/index.php/audiencia-publica>. El formato para la inscripción se muestra en el presente reglamento en el **Anexo No 1**.

**ARTÍCULO 24. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA  
2010**

<b>Lugar de realización de la Audiencia:</b>	Auditorio Julio Villazón Baquero
<b>Fecha de anuncio público realización de la Audiencia</b>	Miércoles 24 de noviembre de 2010
<b>Fecha de realización:</b>	Martes 21 de diciembre de 2010
<b>Hora de inicio de la Audiencia</b>	8:00 AM
<b>Hora de finalización de la Audiencia:</b>	12:00 M
<b>Número esperado de Asistentes</b>	200 personas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los **01 DIC. 2010**

**RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN**  
Rector